



Zapopan, Jalisco, a 28 veintiocho de octubre del 2015 dos mil quince. -----

Vistas las actuaciones del procedimiento administrativo instaurado en contra del C. Daniel Macías Morales, con nombramiento de Chofer comisionado a la Dirección del Jurídico de éste Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; desprendiéndose de las mismas, que con fecha 20 veinte de octubre del año en curso, firmó finiquito por concepto de término del contrato individual de trabajo que tenía celebrado con éste Sistema, con efectos a partir del día 21 veintiuno del mes anteriormente citado, otorgando el más amplio y total finiquito que en derecho le corresponde, dando así por terminada la relación laboral.

En razón de lo anterior, se concluye que no hay elementos suficientes para imponer sanción alguna, dentro del procedimiento administrativo número **RL/017/2015**, instaurado en contra del C. Daniel Macías Morales, ya que el mismo, firmó su finiquito, en virtud de haber concluido el término del contrato individual de trabajo, surtiendo efectos a partir del día 21 veintiuno de octubre del presente año. En razón de lo anterior, ésta Dirección del Jurídico determina archivar el asunto como totalmente concluido.

Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Humanos respectivamente.

Así lo resolvió el Encargado de Despacho de la Dirección del Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en unión de los testigos de asistencia.


**Encargado de Despacho de la
Dirección del Jurídico**

Testigo de Asistencia


**Lic. Yolanda Vázquez Fernández
Abogada de la Dirección del Jurídico**

Testigo de Asistencia


**Lic. Linda del Carmen Cabrera Ubieta
Abogada de la Dirección del Jurídico**